

Bucaramanga, 27 de octubre de 2023

Doctora

SANDRA MILENA GÓMEZ NOVA

Equipo de Procesos Judiciales & BI

Allianz Seguros S.A.

Bogotá D.C.

Referencia: Reclamación siniestro No. 112996180

Cordial saludo.

Me permito adjuntar solicitud de reclamación presentada por la Dra. **HELIANA MARIA GIL RUEDA**, en calidad de apoderado del señor **EDUIN FERNANDO MATEUS GALEANO**, mediante la cual está solicitando se indemnicen los perjuicios causados por las lesiones sufridas, en el accidente de tránsito ocurrido el día 05 de abril del 2022

I. ANÁLISIS DEL CASO:

- **Responsabilidad: ASEGURADO:** De acuerdo al material probatorio del IPAT y a la versión del asegurado la responsabilidad del siniestro en cabeza del conductor asegurado, quien hace un giro a la izquierda sin la debida precaución por los vehículos que vienen en sentido contrario, ya que era una recta, de igual forma según el IPAT o fotografías anexadas no se observa huella de arrastre metálico o huella de frenado que permita calcular la velocidad de la motocicleta y así incluso fue codificado como hipótesis posible.

- **Concepto de LEÓN ARCOS:** “-responsable asegurado quien no respeta la prelación del tercero en la intersección, una persona resultó lesionada (conductor tercero) no se logra acuerdo y el caso pasa a disposición de la Fiscalía.”

- **Versión:** “refiere el conductor asegurado que el día 05 de abril del 2022 iba sentido Barbosa - Cite, llegando al sector del vivero, hace un cruce hacia la izquierda, es una zona demarcada de 30 km / h , cuando termina el giro, la mitad del carro ya había ingresado y la otra mitad quedó en la vía, y hubo un impacto con una motocicleta que venía en sentido contrario Bucaramanga - Barbosa que choca al vehículo asegurado que estaba haciendo el cruce, el asegurado dice que no tuvo la culpa porque según él la motocicleta venía muy rápido.”

- **Víctima:** EDUIN FERNANDO MATEUS GALEANO

- **Fecha de nacimiento:** 22 de abril de 1990 – 31 años al momento del accidente.

- **cédula de ciudadanía:** 1.096.483.365

- **Estado Civil:** soltero

- **Situación laboral:** Independiente (sin soportes)

- **Ingresos certificados:** sin soportes

- **Profesión u ocupación:** Técnico en Telecomunicaciones (sin soportes)

- **Proceso Penal:** ACTIVO, Fiscalía 3ra Local de Barbosa – Rad. 6807760002272022-50152

- **Pérdida de Capacidad Laboral:** 11,90% de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander

- **Dictamen de medicina legal:** “Con la información aportada por el examinado, en accidente de tránsito, historia clínica y examen físico: Mecanismo traumático de lesión: contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA (80) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente”

- **Pretensión de la víctima:** En la reclamación el apoderado de la víctima pide indemnización integral en cuantía de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS de pesos (\$117'663.707) M/Cte.,

DAÑO EMERGENTE	\$ 0
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO	\$ 8.440.107
LUCRO CESANTE FUTURO	\$ 78.023.600
DAÑO MORAL	\$ 23.200.000
TOTAL	\$ 117'663.707

II. PERJUICIOS LIQUIDADOS POR ASINPRI S.A.S.

Conforme a la posición jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, las fórmulas usadas y las exigencias probatorias de esta corporación, hemos liquidado los perjuicios reclamados como se indica a continuación, NO HAY SOPORTE DE INGRESOS SE HIZO CON EL SALARIO MINIMO

DAÑO EMERGENTE	\$ 0
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO	\$ 3.218.073
LUCRO CESANTE FUTURO	\$ 33.268.561
DAÑO MORAL	\$ 10.000.000
DAÑO EN VIDA RELACION	\$ 10.000.000
TOTAL	\$ 56.486.634

- **Eventual sentencia en contra de la compañía:** Conforme a la anterior liquidación, una eventual condena en contra de Allianz Seguros S.A., con las mismas pruebas aportadas en la reclamación inicial y sin haber obtenido ningún elemento de juicio nuevo, podría ser \$56.486.634

- **Valor sugerido para conciliar:** \$ 30.000.000

Cordialmente,

BRAULIO ALBERTO BECERRA BARRETO

Abogado Externo ALLIANZ SEGUROS

ASINPRI S.A.S.

